



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 31 MAY 2011

VISTO la Nota N° 316/11 de la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 3° Año, Modalidad "Perito Auxiliar en Relaciones Humanas", para el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el crecimiento vegetativo de la matrícula de la Institución.

Que por Nota de fecha cuatro (04) de mayo de 2.011, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación del curso 3° Año de la Modalidad "Perito Auxiliar en Relaciones Humanas", del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, a partir del día ocho (08) de marzo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, asignando veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, a partir del día ocho (08) de marzo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**1439**

/11.-



Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1439** /11.-

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 2  
DE LA LOCALIDAD DE TOLHUIN

3° AÑO "PERITO AUXILIAR EN RELACIONES HUMANAS"

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	Dos (02)
Química Inorgánica	Dos (02)
Historia y Geografía	Tres (03)
Introducción al Estudio de la Cultura y la Sociedad	Dos (02)
Inglés	Dos (02)
Literatura	Dos (02)
Técnica de Comunicación	Seis (06)
Expresión Oral y Escrita	Tres (03)
Expresión Visual y Gráfica	Tres (03)
Total horas cátedra	Veinticinco (25)



Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología